RESOLUCIÓN N°514/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 329.709.

Asunción, 18 de Julio de 2.017.-

VISTO: *Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 12/2017, de fecha 13 de julio de 2017, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 "Adquisición de Productos Alimenticios y Sales Minerales" – Contrato Abierto, Plurianual" ID N° 329.709, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 124/2017 de fecha 03/03/2017 y modificado por Resolución N° 140/2017 de fecha 15/03/2017, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria.*

CONSIDERANDO: ***Que,*** *por Memorándum DC N° 143/2017 de fecha 13 de julio de 2017, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 12/2017, adecuándose al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y, en consecuencia solicitó la emisión de la Resolución, salvo mejor parece, que resuelva ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" ID N° 329.709, bajo la modalidad de Contrato Abierto, Plurianual, con cantidades mínimas y máximas, a las siguientes firmas:*

- ✓ *CONTIPARAGUAY S.A. (RUC: 80028142-0) para el Ítem 1, hasta un monto máximo de Gs.: 4.420.000.- (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos veinte mil) IVA incluido.*
- ✓ *EL CASTILLO S.A. (RUC: 80015104-6) para los ítems 2; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23 y 24, hasta un monto máximo de Gs.: 559.747.500.- (Guaraníes Quinientos cincuenta y nueve millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos) IVA incluido.*
- ✓ *DECLARAR DESIERTO el ítem N° 3 y 15 por no contar con ofertas susceptible a ser analizada*

Que, *conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 127/2017, se cuenta con la suma de Gs.157.828.304 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones ochocientos veintiocho mil trescientos cuatro) para el presente ejercicio fiscal 2017, cuya validez de la contratación para el ejercicio 2018, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*

Que, *la Dirección de Gabinete por proveído de fecha 18 de julio, remite el expediente de referencia a la Secretaria General, con el parecer favorable a fin de elaborar la resolución.*

ES COPIA

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

RESOLUCIÓN N°514/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 329.709.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10.*

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***ADJUDICAR*** *el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" ID N° 329.709, bajo la modalidad de Contrato Abierto, Plurianual, con cantidades mínimas y máximas, a las siguientes firmas:*

- ✓ *CONTIPARAGUAY S.A. (RUC: 80028142-0) para el Ítem 1, hasta un monto máximo de Gs.: 4.420.000.- (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos veinte mil) IVA incluido.*
- ✓ *EL CASTILLO S.A. (RUC: 80015104-6) para los ítems 2; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23 y 24, hasta un monto máximo de Gs.: 559.747.500.- (Guaraníes Quinientos cincuenta y nueve millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos) IVA incluido.*
- ✓ *DECLARAR DESIERTO el ítem N° 3 y 15 por no contar con ofertas susceptibles a ser analizadas.*

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.*

Artículo 3°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidencia

ING. AGR. MARCOS SALVADOR VILLALBA
Encargado de Despacho-Presidencia del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina